



**FEDERACIÓN SINDICAL DEL TAXI  
DE VALENCIA Y PROVINCIA**  
MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN DEL TAXI DE ESPAÑA  
MIEMBRO DE LA CONFERENCIACIÓN DE AUTÓNOMOS  
DEL TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
C/ Carabela, 3 bajo 46009 Valencia  
TELF. 963479360 FAX 963233517  
Correo electrónico: taxival@taxival.org

## CENTIMO SANITARIO

Federación va a tramitar todos los expedientes de compañeros, (estén o no afiliados) que quieran solicitar la devolución del impuesto sobre hidrocarburos o "céntimo sanitario" desde 1 de Enero 2010, y además se va a efectuar una reclamación patrimonial al Estado por vía judicial desde el 2002.

- Para los afiliados a Federación será gratuito.
- Para los no afiliados, se cobrará un importe (aproximado de 10 € por persona) para gastos de tramitación.

**DESDE HACIENDA SE DAN INFORMACIONES CONTRADICTORIAS EN CUANTO A LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN.**

**NO NOS LO VAN A PONER FACIL, ES MUCHO DINERO.**

### INFORMACION DEL GABINETE JURIDICO DE FEDERACIÓN

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (COMUNICADO DE PRENSA nº 22/14) Luxemburgo, 27/02/2014

La Generalitat de Cataluña y el Gobierno español han solicitado al Tribunal de Justicia que limite los efectos en el tiempo de la presente sentencia en el supuesto de que declare que el IVMDH es contrario al derecho de la Unión.

El Tribunal de Justicia ya se había pronunciado en el año 2000 sobre un impuesto con características análogas a las del IVMDH. Además, en 2001, la comisión había informado a las autoridades españolas de que la introducción de dicho impuesto sería contraria al Derecho de la Unión. Por otro lado, en 2003, el año siguiente a la entrada en vigor del IVMDH, la comisión inició un procedimiento de incumplimiento contra España en relación con dicho impuesto. **El Tribunal de Justicia deduce de ello que no procede limitar en el tiempo los efectos de la sentencia**

El Tribunal de Justicia recuerda que, según reiterada jurisprudencia, las consecuencias financieras que podrían derivarse para un Estado miembro de una sentencia dictada con carácter prejudicial no justifican, por si solas, la limitación en el tiempo de los efectos de esa sentencia.

La sentencia es contundente, pero para más seguridad, en las devoluciones vía ordinaria del 2010 al 2012 **recomendamos presentar la solicitud en las oficinas de Federación antes del 16 de Abril.** Aunque después se pedirá vía judicial desde el 2002 hasta el 2010 para no perder ni un "céntimo".

**OFICINAS DE FEDERACION EN C/ CARABELA Nº 3 BAJO POR LAS MAÑANAS DE 9 A 14 H.**

**TRAER LAS FOTOCOPIAS YA PREPARADAS PARA AGILIZAR LA GESTION.**

